

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12994** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 82/2016 Sección C1

Fecha del Auto de Declaración: 29/02/16

Clase de Concurso: abreviado

Entidad Concursada: IRIS DATA, S.L., con domicilio en Pg. Lorenzo Serra, 6 1º 3ª 08921 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) con CIF nº B63502645.

Administradores Concursales: Pavía Abogados y Economistas, S.L.P. en la persona de (Ivonne Pavía Lalauze, Abogado).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Paseo de Gracia 81, 1-1a C.P 08008

- Dirección electrónica: [concursal@brugueras.com](mailto:concursal@brugueras.com)

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes, posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación En Las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona)

Barcelona, 7 de marzo de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160015564-1